



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia”

RESOLUCIÓN NO. 003-20, QUE ESTABLECE QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es una entidad gubernamental, dependiente del Ministerio de Hacienda, regida por de la Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril de 2014, que tiene por objeto la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

CONSIDERANDO Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco de total transparencia, estandarización y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que los procesos de compras y contrataciones de esta Dirección General del Catastro Nacional, se realizan en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, y su modificación, dispone que las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de

mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a las disposiciones del Artículo 36 del Reglamento No.543-12, fue designado como representante de la máxima autoridad y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones al Lic. Juan Garcia de Dios, según consta en la comunicación de designación de los miembros del comité de compras de fecha 05 del mes de octubre del 2020.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución No.20/2010, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujetas a la Ley No.340-06 y sus reglamentos.

VISTA: La Resolución No. 003-18, d/f 08/10/2018, que establece quienes conformaban el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

RESUELVE

Artículo Primero: Se actualizan los miembros de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional, el cual estará conformado de la forma siguiente:

Héctor Pérez Mirambeaux, Director General, quien conforme a las disposiciones del Artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06 y su modificación, designó al **Lic. Juan García de Dios**, sub-Director General, como su representante ante éste Comité quien la presidirá, según consta en la comunicación de fecha 05 de octubre de 2020.

1. **Lic. Anny Reyes Ramírez**, Encargada de Planificación y Desarrollo.
2. **Lic. Jacob Jesús Ascención Burgos**, Encargado Administrativo y Financiero.
3. **Lic. Fernelis Pinales Ramírez**, Encargada de Oficina de Acceso a la Información Pública.
4. **Dra. Ana Joaquina Mora R.**, Encargada del Departamento Legal.

Artículo Segundo: Comuníquese la presente resolución a todos los integrantes del comité, para su conocimiento y fines de lugar, así como también se proceda a su publicación en la página web institucional y en su Portal de Transparencia.

Artículo Tercero: La presente resolución deja sin efecto la Resolución No. 003-18, de fecha 08 de octubre de 2018.

Artículo Cuarto: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional a los **Treinta (30)** días del mes **Octubre** del año **Dos Mil Veinte (2020)**.


Héctor Pérez Mirambeaux
Director General.

